

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.979

Lunes 21 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2558911

3949 2424  
INSCRIPCION PEDIMENTO MINERO  
REALFOR 1  
DE COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.  
REP.: 5001

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a catorce de Octubre del año dos mil veinticuatro, a solicitud de COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A., procedo a inscribir el siguiente Pedimento Minero cuyo tenor es el que se indica: Materia: Pedimento Minero (Concesión de exploración) Código de la Materia: P02 Procedimiento: Voluntario Demandante: COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A R.U.T. Demandante: 96.567.040-8 Apoderado: Rosa Ester Araneda Orrego C.N.I. Apoderado: 10.810.465-1 EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO OTROSI: Acredita Personería y compañía documentos. S.J.L. Rosa Ester Araneda Orrego, chilena, casada, Ingeniero Geomensor, C.N.I. N° 10.810.465-1, domiciliada en Alonso de Córdova N° 4580, Piso 10, Comuna de Las Condes, Santiago, en representación de COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A, empresa chilena del giro minero, R.U.T. 96.567.040-8, con domicilio en Esmeralda N° 340, piso 9, comuna y ciudad de Iquique, a U.S., respetuosamente digo: Que, teniendo interés, mi representada, en obtener una Concesión de Exploración en terrenos abiertos e incultos de la Comuna de POZO ALMONTE, Provincia del TAMARUGAL, Región de TARAPACA, solicito a U.S., otorgue a COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A, una Concesión de Exploración que se denominará " REALFOR 1 ", cuya cara superior comprenderá una superficie de 300 hectáreas. El Punto Medio de la cara superior de esta concesión, está determinado por las coordenadas U.T.M. Norte 7.681.500,00 metros, y Este 482.500,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19. El área pedida tendrá la forma de un rectángulo de 3.000 metros en la orientación Norte-Sur U.T.M., y 1.000 metros en la orientación Este-Oeste U.T.M.. POR TANTO, RUEGO A US: Tener por presentado este pedimento, sirviéndose ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley y, en definitiva, dictar sentencia declarando constituida y otorgar a favor de mi representada, la concesión de exploración pedida. OTROSI: Sírvase U.S. tener presente que mi personería para actuar en representación de COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A, consta de la Escritura Pública de fecha 07 de julio de 2021 y 05 de agosto del año 2021, otorgadas por el Notario Público Alfredo Martín Illanes, de la Décima Quinta Notaría de Santiago, cuyas copias con firma electrónica avanzada del Señor Notario, acompaño al efecto. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-1500-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A./CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue recepcionada vía portal web, el día 04 de octubre de 2024, a las 17:11 horas y se registró con el número 1471 en el libro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras del Tribunal. HKXHXQMNPXX NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-1500-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A./ Pozo Almonte, siete de octubre de dos mil veinticuatro. Resolviendo la presentación de folio N° 1 A lo principal: Téngase por interpuesta solicitud de pedimento minero. Inscribase y publíquese. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de conformidad al artículo 4° de la Ley N° 20.886. Al otrosi: Téngase presente y por acompañado digitalmente el documento individualizado. Dictada por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de la presente resolución. En Pozo Almonte, a siete de octubre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. /dzt JFCLXQKTNXX Hay códigos de barra y la siguiente mención: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la

CVE 2558911

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



tramitación de la causa, además hace mención de nombre de Ministro de Fe, Juez, fecha y hora. Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista y dejo agregada al final de este Registro con el número dos mil cuatrocientos veinticuatro y con esta fecha. Requirió COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A. Doy fe. (Fdo.) E. González G. Conservador de Minas. CONFORME CON SU INSCRIPCIÓN ORIGINAL CORRIENTE A FOJAS 3949 BAJO EL NUMERO 2424 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE POZO ALMONTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. Pozo Almonte, a quince de Octubre del año dos mil veinticuatro. ENSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Conservador de Bienes Raices, Minas y Comercio Archivero Judicial POZO ALMONTE.

